

## ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL SUBPROGRAMA III. TECNIFICACIÓN DEL CAMPO POBLANO DEL PROGRAMA "DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES"

**ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ**, Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 28, 81, 82 párrafo primero, 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción IX y 40 fracciones I, III y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12 y 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; 1, 2, 4 fracción I, 5 fracción III, 9, 27 fracción I, 32 y 39 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 1, 19, 21, 55, 56, 85, 86 y 118 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2023; 1, 2, 4, 6 y 11 fracciones I, II, III, IV, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla y el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, publicado en el periódico Oficial del Estado con fecha 21 de marzo de 2023; se emite el presente ACUERDO al tenor de la siguiente:

### CONVOCATORIA

A las y los productores de los 217 municipios del Estado de Puebla dedicados a la Producción Agropecuaria, interesados en participar en el **Subprograma III. "Tecnificación del Campo Poblano"** del Programa Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores, a fin de ser apoyados con Equipamiento Agropecuario, e Implementos Agropecuarios, que les permita mejorar sus actividades agropecuarias.

#### I. PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El periodo de apertura de Ventanilla (s) o Módulo (s) de Atención será del 15 al 31 de agosto de 2023 en días hábiles, con un horario de 09:00 a 18:00 horas.

#### II. DE LA COBERTURA Y LA POBLACIÓN OBJETIVO

La cobertura del **Subprograma III. "Tecnificación del Campo Poblano"** del Programa Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores, es estatal y los Apoyos serán destinados a las y los productores de los 217 municipios del Estado de Puebla, conforme a lo establecido en el ACUERDO de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano.

#### III. UNIDAD RESPONSABLE

Para los fines del presente Subprograma, se designa a la persona Titular de la **Subsecretaría de Desarrollo Rural** de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

#### IV. INSTANCIA EJECUTORA

Para los fines del presente Subprograma, se designa a la persona Titular de la **Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento** de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

## V. COMISIÓN DICTAMINADORA

Para los fines del presente Subprograma, se designa a las personas Titulares de la **Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento**, de la **Dirección Pecuaria**, de la **Dirección de Agricultura** y de la **Dirección de Manejo de Suelo y Agua** de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

## VI. VENTANILLA (S) O MÓDULO (S) DE ATENCIÓN

Se habilitan como Ventanilla (s) o Módulo (s) de Atención las Delegaciones Regionales de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, especificadas en el **Anexo A** de la presente Convocatoria.

Las y los solicitantes deberán acudir a la Ventanilla (s) o Módulo (s) de Atención que corresponda al municipio donde se ubica el predio o donde se aplicará el Apoyo.

## VII. CONCEPTOS DE APOYO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano los Conceptos de Apoyo por Beneficiario (a), son los siguientes:

Conceptos de Apoyo	Descripción del Apoyo
Equipamiento Agropecuario	Un Equipamiento Agropecuario.
Implemento Agropecuario	Un Implemento Agropecuario.

Los bienes o Apoyos serán excluyentes entre sí y el (la) solicitante deberá seleccionar el bien de su interés en el **Anexo B** de la presente Convocatoria.

Conceptos de Apoyo	Bienes disponibles
Equipamiento Agropecuario	Mochila aspersora a gasolina
	Mochila aspersora a gasolina para polvos y líquidos
	Desbrozadora a gasolina
	Parihuela fumigadora
	Paquete de herramienta básica (pala recta, carretilla, machete, biello, pico, azadón, rastrillo, guantes, tijeras para podar)
Implemento Agropecuario	Aspersora fumigadora de aguilones de hasta 600 litros

## VIII. REQUISITOS ESPECÍFICOS

Adicional a lo establecido en el artículo 5 de las Reglas de Operación para el Campo Poblano deberá presentar lo siguiente:

Para el Concepto de Apoyo **"Implemento Agropecuario"**, el (la) solicitante deberá contar con la propiedad de un tractor de al menos 60 HP a la toma de fuerza, lo cual será demostrado con la presentación de la factura a nombre del (la) Solicitante o su endoso correspondiente.

## IX. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Serán elegibles de Apoyo las y los Solicitantes que cumplan con lo establecido en la presente Convocatoria, así como lo establecido en el artículo 5, 6 y 7 de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano.

## X. PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE APOYOS

Para el trámite de los Apoyos se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 34 "Mecánica Operativa" de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano.

## XI. DISPOSICIONES GENERALES Y COMPLEMENTARIAS

Los bienes que formen parte de los Apoyos del Subprograma, serán adquiridos por la Secretaría de Desarrollo Rural mediante el procedimiento de adquisición aplicable por la legislación correspondiente y se otorgarán a las y los Beneficiarios como únicos (as) propietarios (as) mediante el Acta de Entrega-Recepción, toda vez que los recursos son subsidios a el (la) productor (a) y estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del Subprograma.

Las y los Solicitantes no podrán ser discriminados por su origen étnico, religión, género, discapacidad, edad o cualquier otra condición que atente contra la dignidad humana y tenga como objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El trámite para la obtención de los Apoyos del Subprograma será gratuito. La presentación de la Solicitud de Apoyo y demás documentos que conformen el expediente no garantiza la obtención del Apoyo solicitado.

El otorgamiento de los Apoyos será el resultado de la dictaminación respectiva y estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del Subprograma.

Las o los solicitantes del Subprograma que hayan sido notificados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 34 numeral 9 de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, deberán presentarse a recibir el Apoyo el día señalado para su entrega, de conformidad con el artículo 39 de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, en caso contrario se considerará como desistimiento por lo que dicho Apoyo será reasignado a otro (a) Solicitante elegible.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos que administra la Secretaría, se aplicarán las disposiciones legales contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Asimismo, la papelería, documentación oficial, la publicidad y promoción del Programa, Subprograma o Componente deberán incluir la siguiente leyenda:

***Este Programa, Subprograma o Componente y sus recursos son de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en el mismo".***



## XII. INFORMACIÓN

Los (as) interesados (as) podrán recibir información del **Subprograma III. Tecnificación del Campo Poblano** así como de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, sus Anexos y la presente Convocatoria en las oficinas que ocupa la **Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento** de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, ubicada en 26 Norte No. 1202, Col. Humboldt, Código Postal 72370, Puebla, Puebla, así como al teléfono de contacto (222) 3444362, Ext. 6511, y/o en las Delegaciones Regionales relacionadas en el **Anexo A**.

## XIII. RESULTADOS

De conformidad con el artículo 34 y 48 fracción II inciso c), de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, se publicarán las listas de las solicitudes autorizadas por la Comisión Dictaminadora; así como el listado de Solicitantes con dictamen positivo sin suficiencia presupuestal y con dictamen negativo, en el portal institucional de la Secretaría de Desarrollo Rural <http://sdr.puebla.gob.mx> y en las Ventanilla (s) o Módulo (s) de Atención correspondientes, con lo cual las y los solicitantes se tendrán por notificados de los resultados de esta Convocatoria.

## XIV. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias se podrán presentar de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano.

Las y los Solicitantes podrán conocer las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el día 21 de marzo de 2023, las cuales rigen la presente Convocatoria y proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del Subprograma en cuestión, mismas que se encuentran también en el portal institucional: <http://www.sdr.puebla.gob.mx/programas>.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, el día catorce de agosto del año dos mil veintitrés.

**SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**



**C. ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ**

## CONVOCATORIA DEL SUBPROGRAMA III. TECNIFICACIÓN DEL CAMPO POBLANO DEL PROGRAMA "DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES"

### ANEXO A RELACIÓN DE VENTANILLA (S) O MÓDULO (S) DE ATENCIÓN

Delegación Regional	Dirección	Municipios
Xicotepec	CIS Xicotepec, Calle Mina No. 303, Colonia la Rivera, C.P. 73080, Xicotepec de Juárez, Puebla.	Francisco Z. Mena, Honey, Jalpan, Jopala, Naupan, Pahuatlán, Pantepec, Tlacuilotepec, Tlapacoya, Tlaxco, Venustiano Carranza, Xicotepec, Zihuateutla
Huauchinango	Avenida de los Técnicos No. 28, Colonia Electricistas, C.P. 73177, Huauchinango, Puebla.	Chiconcuautla, Huauchinango, Juan Galindo, Tlaola
	CIS Zacatlán, Carretera Chignahuapan-Zacatlán, Barrio San Bartolo, C.P. 73310, Zacatlán, Puebla.	Ahuazotepec, Zacatlán
Chignahuapan	Chignahuapan-Zacatlán km 2.460, C.P. 73300, Chignahuapan, Puebla.	Ahuacatlán, Aquixtla, Amixtlán, Chignahuapan, Cuautempan, Hermenegildo Galeana, Ixtacamaxtitlán, Tetela de Ocampo, Tepetzintla, Zautla
	Calle Dr. Gonzalo Bautista S/N, Colonia Centro, C.P. 73440, Zapotitlán de Méndez	Camocuautla, Coatepec, Huitzilán de Serdán, San Felipe Tepatlán, Tepango de Rodríguez, Xochitlán de Vicente Suárez, Zapotitlán de Méndez, Zongozotla, Xochiapulco
Zacapoaxtla	Bajos del Palacio Municipal, Principal S/N, Centro, Huehuetla, C.P. 73470, Puebla	Atlequizayán, Caxhuacan, Huehuetla, Hueytlalpan, Ixtepec, Olintla, Tuzamapan de Galeana
	Av. Miguel Hidalgo 47, Segunda Sección, C.P. 73920, Hueyapan, Puebla	Hueyapan, Tlatlauquitepec, Yaonáhuac, Zaragoza
	Privada Nicolás Bravo S/N, departamento 4, con calle 5 de mayo, al lado Escuela Secundaria Técnica No. 82, C. P. 73688, Xalacapan, Zacapoaxtla, Puebla.	Cuetzalan del Progreso, Jonotla, Nauzontla, Zacapoaxtla, Zoquiapan
Teziutlán	CIS Teziutlán, Carretera Federal Puebla-Teziutlán S/N, entronque autopista Teziutlán, Barrio de Xoloateno, C.P. 73800, Teziutlán, Puebla.	Acateno, Atempan, Ayotoxco de Guerrero, Chignautla, Hueytamalco, Tenampulco, Teteles de Ávila Castillo, Teziutlán
San Martín Texmelucan	Calle Estado de Chiapas No. 47 Altos, Colonia La Santísima, C.P. 74021, San Martín Texmelucan, Puebla.	San Felipe Teotlancingo, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalancaleca, San Salvador El Verde, Tlahuapan
Huejotzingo	Avenida Independencia 406, Pereira Betancourt (Casa de Bienestar), C.P. 74160, Huejotzingo, Puebla.	Calpan, Chiautzingo, Coronango, Domingo Arenas, Huejotzingo, Juan C. Bonilla, San Miguel Xoxtla, Tlaltenango
Libres	Avenida 5 de mayo 880 (instalaciones del hospital antiguo), Barrio de Guadalupe, C.P. 73780, Libres, Puebla.	Chichiquila, Chilchotla, Cuyoaco, Guadalupe Victoria, Lafragua, Libres, Ocoatepec, Quimixtlán, Tepeyahualco, Tlachichuca, Xiutetelco
Puebla	26 norte 1202 edificio B, Colonia Humboldt, C.P. 72370, Puebla, Puebla.	Cuautlancingo, Puebla
San Pedro Cholula	CIS San Andrés Cholula, Carretera Internacional 81, Emiliano Zapata, C.P. 72810, Tlaxcalancingo, Puebla.	San Andrés Cholula, San Pedro Cholula

Delegación Regional	Dirección	Municipios
Tepeaca	Casa de Cultura de Tepeaca "Ex Colecturía", Boulevard Cuauhtémoc Sur 301, Barrio del Centro, C.P. 75200 Tepeaca, Puebla.	Acatzingo, Atoyatempan, Cuapixtla de Madero, Huitziltepec, Los Reyes de Juárez, Mixtla, Santo Tomás Hueyotlipan, Tepeaca, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tlanepantla, Tochtepec
Amozoc	20 de noviembre No. 20, Barrio de San Antonio, C.P. 72980, Amozoc, Puebla.	Acajete, Amozoc, Cuautinchán, Tecali de Herrera, Tepatlaxco de Hidalgo
Ciudad Serdán	CIS Ciudad Serdán, Carretera Federal 140, Barrio de la Cuchilla, C.P. 75520, Ciudad Serdán, Puebla.	Aljojuica, Atzitzintla, Chalchicomula de Sesma, Esperanza, San Juan Atenco, General Felipe Angeles, Mazapiltepec de Juárez Nopalucan, Oriental, Rafael Lara Grajales, San José Chiapa, San Nicolás Buenos Aires, San Salvador El Seco, Soltepec
Tecamachalco	CIS Tecamachalco, Calle 8 Sur 703, Colonia Centro, C.P. 75480, Tecamachalco, Puebla.	Cañada Morelos, Palmar de Bravo, Quecholac, San Salvador Huixcolotla, Tecamachalco, Yehualtepec
Tehuacán 1	CIS Tehuacán, Carretera Federal Tehuacán-Puebla kilómetro 114, Colonia. Manantiales, C.P. 75855, Tehuacán, Puebla.	Atexcal, Caltepec, Coyotepec, Ixcaquixtla, Juan N. Méndez, Molcajac, Tepanco de López, Tlacotepec de Benito Juárez, Xochitlán Todos Santos, Zapotitlán
Tehuacán 2	CIS Tehuacán, Carretera Federal Tehuacán-Puebla kilómetro 114, Colonia. Manantiales, C.P. 75855, Tehuacán, Puebla.	Chapulco, Nicolás Bravo, Santiago Miahuatlán, Tehuacán
Ajalpan	CIS Ajalpan, Carretera Estatal Tehuacán-Teotitlán kilómetro 16, C.P. 75953, Ajalpan, Puebla.	Ajalpan, Altepeixi, Coxcatlán, Coyomeapan, Eloxochitlán, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, San Sebastián Tlacotepec, Vicente Guerrero, Zinacatepec, Zoquitlán
Izúcar de Matamoros	CIS Izúcar de Matamoros, Carretera Internacional a Oaxaca No. 1, Barrio de San Juan Coahuixtla, C.P. 74460, Izúcar de Matamoros, Puebla.	Actopan, Atzala, Atzitzihuacán, Chietla, Cohuecan, Epatlán, Huaquechula, Izúcar de Matamoros, San Nicolás de los Ranchos, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tilapa, Tlapanalá, Tochimilco
Acatlán 3 (Chiautla)	Calle 6 Sur No. 12 (esquina con 5 Poniente) Barrio de Xóchitl, C.P. 74730, Chiautla de Tapia, Puebla.	Albino Zertuche, Chiautla, Chila de la Sal, Cohetzala, Huehuetlán El Chico, Ixcamilpa de Guerrero, Jolalpan, Teotlalco, Xicotlán
Acatlán 1 (Acatlán)	CIS Acatlán, Carretera México-Oaxaca S/N Colonia La Palma, C.P. 74940, Acatlán de Osorio, Puebla.	Acatlán, Ahuatlán, Ahuehuetitla, Axutla, Chila, Chinantla, Guadalupe, Petlalcingo, Piaxtla, San Jerónimo Xayacatlán, San Martín Totoniltepec, San Miguel Ixitlán, San Pablo Anicano, San Pedro Yeloixtlahuaca, Tecomatlán, Tehuiztzingo, Totoniltepec de Guerrero, Tulcingo, Xayacatlán de Bravo, Xochiltepec
Acatlán 2 (Tepexi de Rodríguez)	CIS Tepexi de Rodríguez, Carretera Cuapixtla-Acatlán de Osorio 35, S/N Sebastián, C.P. 74690, Tepexi de Rodríguez, Puebla.	Chigmecatitlán, Coatzingo, Cuayuca de Andrade, Huitlatlauca, Huehuetlán El Grande, La Magdalena Tlatlaquitepec, San Diego La Mesa Tochimiltzingo, San Juan Atzompa, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Inés Ahuatempan, Teopantlán, Tepexi de Rodríguez, Tzicatlacoyan, Zacapala
Atlixco	Avenida Bugambillas No. 2 Colonia Lomas de Tejaluca, C.P. 74360, Atlixco, Puebla.	Atlixco, Nealtican, Ocoyucan, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, Santa Isabel Cholula, Tianguismanalco

**NOTA.** En caso de suscitarse cambios en las Ventanilla (s) o Módulo (s) de Atención, se harán del conocimiento oportuno a las y los Solicitantes a través de su publicación en el portal institucional <https://sdr.puebla.gob.mx>



**CONVOCATORIA DEL SUBPROGRAMA III. TECNIFICACIÓN DEL CAMPO POBLANO DEL PROGRAMA "DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES" ANEXO B**

**SOLICITUD PARA LA SELECCIÓN DEL EQUIPAMIENTO DISPONIBLE**

<b>INSTRUCCIONES</b>		
Las y los Solicitantes solo podrán acceder a un bien por lo que deberán seleccionar solo un Concepto de Apoyo y bien de su interés, de acuerdo a sus necesidades. Asimismo, deberá requisitar el cuadro siguiente:		
Cadena productiva que se apoya:		
<b>Conceptos de Apoyo</b>	<b>Bienes disponibles</b>	<b>Seleccionar el Concepto de Apoyo Solicitado</b>
Equipamiento Agropecuario	Mochila aspersora a gasolina	
	Mochila aspersora a gasolina para polvos y líquidos	
	Desbrozadora a gasolina	
	Parihuela fumigadora	
	Paquete de herramienta básica (pala recta, carretilla, machete, biello, pico, azadón, rastrillo, guantes, tijeras para podar)	
Implemento Agropecuario	Aspersora fumigadora de aguilonos de hasta 600 litros	

**NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE LA O EL SOLICITANTE**



